



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 11 de Mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Santiago de Chuco, en Sesión Ordinaria N° 12-2022-CP-MPSCH de fecha 10 de mayo del 2022, aprobó el Plan Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales 2022 – 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de las Ordenanzas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 2.4 del artículo 80, que las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: "2.4. Difundir programas de saneamiento ambiental (...)"; el numeral 13 del artículo 82º establece que es competencia y función de las Municipalidades "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente";

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada. El mismo cuerpo legal, en su artículo 23, literal a), señala que las Municipalidades Provinciales son competentes para: Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales";

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual regula la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública. El mismo cuerpo legal, en su artículo 10, modificado por el artículo 2º del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, dispone que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2022-MPSCH

Pág. 2 de 3.

los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. Asimismo, establece que dicho Plan se actualiza cada cinco (05) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, se aprueba la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales", la cual tiene por objeto "Orientar a las municipalidades provinciales en la elaboración de su Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos a nivel provincial"; asimismo, señala que el Plan mencionado, se aprueba mediante ordenanza municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2021-MPSCH de fecha 03 de Mayo de 2021, se conformó el Equipo Técnico Provincial para la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Provincia de Santiago de Chuco;

Que, mediante Informe N° 014-2021-MPSCH/DGA de fecha 28 de marzo del 2022, el Responsable de la División de Gestión Ambiental, presenta el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS 2022-2026), para su revisión, aprobación y cumplimiento, señalando que en su elaboración participó el equipo técnico provincial y actores locales de la provincia de Santiago de Chuco;

Que, con el Informe N° 173-2022-SEPYMA-MPSCH/SG de fecha 08 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales - PIGARS (2022-2026), ya que dicho documento es necesario para la correcta y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos municipales;

Que, mediante Informe Legal N° 174-2022-MPSCH/AL de fecha 08 de abril del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta admisible lo solicitado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en el extremo que peticiona se apruebe el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales; recomendando que pase a Sesión de Concejo para su tratamiento y probable aprobación a fin de que en su oportunidad se emita la ordenanza respectiva;

Que, mediante Informe N° 144-2022-MPSCH/OPP, de fecha 21 de abril del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica la previsión de financiamiento del Plan Integral Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) para los años subsiguientes 2022 -2026;

Que, el Plan Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales de Santiago de Chuco 2022-2026, tiene como objetivos lograr una eficiente gestión de residuos sólidos municipales en el distrito de Santiago de Chuco, a fin de minimizar impactos negativos en el ambiente, salud y a su vez lograr el aprovechamiento de los residuos sólidos; asimismo, incrementar los niveles de sensibilización ambiental en la población, promover el fortalecimiento de la capacidad institucional de las municipalidades distritales y promover el incremento de la cobertura y calidad de las operaciones y/o procesos del manejo de los residuos sólidos;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2022-MPSCH

Pág. 3 de 3.



Que, el Plan Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales de Santiago de Chuco 2022-2026, es un instrumento de planificación orientado a la gestión municipal de residuos sólidos, que permite diagnosticar y priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles, contribuyendo a solucionar la problemática a nivel provincial; teniendo como amparo legal el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales" y demás normatividad sobre la materia; asimismo, el Plan precitado, fue materia de análisis y pronunciamiento de las áreas competentes, emitiendo opinión favorable para su aprobación, toda vez que la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, es competente en materia de manejo de residuos sólidos, y habiendo sido sometido ante el Pleno del Concejo Provincial, se hace necesario emitir la presente Ordenanza;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 01-2016-MPSCH - Reglamento Interno del Concejo Provincial de Santiago de Chuco y sus modificatorias; con la dispensa del dictamen y del trámite de lectura y aprobación del Acta; con voto UNÁNIME de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Santiago de Chuco, se aprobó la siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2022 – 2026

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales – PIGARS, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, período 2022 – 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y a las demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento e implementación del Plan Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales – PIGARS, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, período 2022 – 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR y/o dejar sin efecto todas las normas o disposiciones municipales en las partes que se opongan a la vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal así como el texto del Plan Provincial de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Santiago de Chuco (PIGARS – SCH), conforme lo establecido por Ley

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE